



**CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN SEGUNDA**

Nombre: Margarita Sánchez  
 Fecha: 12-09-23 Hora: 5:03 PM  
 Radicado: 174



martes, 12 de septiembre de 2023

NO. RS20230912104388

← Al contestar por favor cite este número

 **MINDEFENSA**  
 Rad No. RS20230912104388  
 Anexos: No Con copia: No  
 Fecha: 12/09/2023 16:37:36



Secretario  
**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**  
 Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

**Asunto:** Respuesta a la Proposición No. 006 de 2023

Respetado Secretario:

De manera atenta se procede a dar respuesta a la proposición de debate de Control Político N° 006 de 2023 cuyo objeto es tratar el tema de "Seguridad y orden público en el departamento del Huila", con fundamento en la información suministrada<sup>[1]</sup>, en los siguientes términos:

**CUESTIONARIO PREGUNTAS AL MINISTERIO DE DEFENSA**

**"1. ¿La Ley 2272 de 2022 que modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, solamente se compromete a brindar beneficios a quienes dejen de delinquir y a dialogar con toda clase de criminal que así lo pida? (...)"**

Con el fin de dar alcance a este interrogante, se señala que fue trasladado por competencia a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz mediante radicado No. RS20230912103884, de conformidad con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

**"(...) ¿Cuál es el plan, directiva o documento oficial donde se le brindan, por parte del gobierno actual, las herramientas Jurídicas, Operacionales y económicas a las fuerzas militares para poder cumplir con su deber constitucional de mantener el orden en todo el territorio nacional?"**

**"6. ¿Están siendo reducidas las capacidades de las Fuerzas Militares a través de los decretos y resoluciones de orden nacional?"**



Codigo de verificación: cc9b5e0e-4153-44cc-8dd0-a925ab24c0ca  
Uri: https://wasedelectronicapro.azurewebsites.net/Mindefensa.html?#verify-document/cc950e0e-4153-44cc-8bb0-a925ab24c0ca

**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← Al contestar por favor cite este número

Respecto a este interrogante y el numeral 6 del cuestionario, el Ministerio de Defensa Nacional expidió la *“Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz. 2022-2026”*. Esta política funda su razón de ser en el concepto de seguridad humana y tiene como propósito proteger la vida de todas y todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.

La mutación del conflicto que se produjo a partir del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo de Paz), en particular por la falta de copiamiento territorial del Estado en las zonas de presencia de la extinta guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, por la débil implementación del Acuerdo de Paz y por las estrategias de seguridad empleadas, derivó en la pérdida de los réditos logrados en dicho acuerdo en materia de disminución de la violencia y de homicidios, así como en una multiplicación de actores criminales, con presencia cada vez mayor en diferentes territorios, mediante las prácticas ilícitas del control social, la disputa de las rentas criminales y las afectaciones humanitarias y de seguridad ciudadana.

Por tal razón se han previsto los siguientes objetivos específicos:

1. Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de los grupos armados organizados y los grupos delictivos organizados.
2. Contener la deforestación y contribuir con la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico.
3. Salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.
4. Fortalecer a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios.

Para el desarrollo de estos objetivos se tiene previsto el diseño e implementación de diferentes estrategias, y en la actualidad se avanza en la construcción del Plan Estratégico Sectorial (PES), que establece la hoja de ruta de la planeación integrada del Sector Defensa. En él se determinan los indicadores, las metas y los responsables para el cumplimiento y desarrollo de los lineamientos y prioridades estratégicas formuladas por el Presidente de la República en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y en la Política en mención.

2 de 42

PUBLICO

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022



**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← Al contestar por favor cite este número

De otra parte, para potenciar las capacidades de la Fuerza Pública para el cumplimiento de sus objetivos misionales, este año se lanzó el plan estratégico para las Fuerzas Militares “Ayacucho 2023-2026”, que es la hoja de ruta para la estrategia institucional que reúne los objetivos y las acciones orientadas al cumplimiento de la misión constitucional, dentro de los cuales se encuentran, entre otros, los de facilitar la reconciliación nacional y apoyar la construcción de la Paz Total. Para el cumplimiento de la misión, y en aras de contrarrestar 25 factores de inestabilidad identificados, este plan establece 4 objetivos estratégicos, 5 líneas de operaciones, 6 líneas de esfuerzo y 48 objetivos intermedios.

Como objetivos estratégicos se definieron los siguientes: i) proteger la población civil; ii) debilitar las capacidades de la amenaza, en el cual incluye la persecución de las estructuras criminales, como los grupos armados organizados y las estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto, teniendo en cuenta 3 componentes: militar, policial y judicial. Se determina que es prioritario debilitar, y según sea el caso, someter a los grupos armados ilegales; iii) proteger la gobernabilidad; iv) proteger y fortalecer las fuerzas y las capacidades estratégicas. Con la implementación de este plan, las Fuerzas Militares buscan al año 2026, impactar en tres campos esenciales para el fortalecimiento de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad nacional: i) amenazas caracterizadas, debilitadas y según sea el caso, en proceso de negociación con el Gobierno Nacional; ii) un ambiente seguro y protegido para la población civil, que permita el desarrollo de una economía sostenible, con bienestar social y con condiciones de gobernabilidad, y iii) unas Fuerzas Militares con sus capacidades distintivas, desplegadas, interoperables y fortalecidas.

Por su parte, la Policía Nacional viene desarrollando la Estrategia Integral de Seguridad con Énfasis en Convivencia y cambio Climático mediante la cual se pretende articular las capacidades de las diferentes entidades en la lucha contra las finanzas ilícitas y la corrupción, con una cobertura nacional y transnacional, con un enfoque en la persecución de las finanzas criminales, especialmente derivadas del narcotráfico, la corrupción de Estado y otras actividades ilícitas.

Finalmente, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional mantienen su deber constitucional para salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden.

***“2. ¿Cuál es la estrategia del Ministerio para reducir los índices de violencia generada por los grupos terroristas y delincuenciales en el territorio nacional?”***

Como se ha indicado en las respuestas previas, en la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana: “Garantías para la Vida y la Paz 2022 – 2026” – PSDCC, se establecen las estrategias del Ministerio de Defensa para la ejecución de su misionalidad. Como objetivo principal se planteó

3 de 42

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022



**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← Al contestar por favor cite este número

proteger la vida de todas y todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.

A partir de este objetivo se plantearon cuatro objetivos específicos. El primero es “Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados”. Para el cumplimiento de este objetivo específico, se estableció la Estrategia para desarticular los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.

Así mismo, esta cartera dispone del “Plan Unidos contra la extorsión”, el cual permite el desarrollo integral de acciones enfocadas a contrarrestar el delito bajo un enfoque preventivo, investigativo, operativo y de corresponsabilidad, que contribuya tanto a la disminución sustancial de este fenómeno delictivo, como al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad en el marco de las funciones y competencias institucionales. El plan se direcciona bajo 3 enfoques como son:

- **Enfoque pedagógico:** protocolos de actuación ante un hecho de extorsión, priorizando dichas acciones en los Comandos de Atención Inmediata (CAI), desplegando actividades de sensibilización para el personal uniformado.
- **Enfoque Integral:** articulación institucional mediante burbujas integrales de prevención, que impacten diferentes sectores socioeconómicos. Esto conlleva al despliegue de acciones focalizadas de articulación tanto institucional como interinstitucional.
- **Enfoque operacional:** articulación institucional de investigación criminal e inteligencia policial, para la identificación y el fortalecimiento de los procesos investigativos que vinculen el delito de extorsión y diversas acciones delictivas (multicrimen), en las jurisdicciones focalizadas (Cali, Tuluá, Barranquilla, Cúcuta, Medellín, Bogotá, Pereira, Quibdó, Santa Marta, Neiva e Ibagué).

En materia de lucha contra la delincuencia común, el Ministerio de Defensa Nacional, de manera conjunta con la Policía Nacional, lanzó el 23 de agosto del año en curso el “Plan Choque Seguridad 360”. Tiene como objetivo fortalecer la articulación permanente con autoridades nacionales, regionales y locales, enfocado en dinamizar sus capacidades en la lucha contra el delito, los factores que lo causan y las organizaciones que lo dinamizan, asimismo, cuenta con una visión integral de la seguridad en los territorios, buscando corresponsabilidad, identificando los factores que inciden en la comisión de delitos y factores originadores de riesgo.

4 de 42

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022

PUBLICO



**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← Al contestar por favor cite este número

**RESULTADOS PLAN CHOQUE BOLETÍN 02**

**RESULTADOS OPERATIVOS DESDE EL 20/08/2023 HASTA EL 02/09/2023.**

- ✓ **6.717** capturas por los diferentes delitos en todo el país, de las cuales **5.362** se materializaron en flagrancia y **1.355** por orden judicial.
- ✓ **4.088** capturas, delitos priorizados (Homicidio, secuestro, extorsión, hurto, porte ilegal de armas de fuego, concierto para delinquir, estupefacientes; de las cuales **3.059** fueron en flagrancia y **1.029** por orden judicial.
- ✓ **812** armas de fuego incautadas
- ✓ **626** allanamientos
- ✓ **65** operaciones de impacto.

Se proyecta la **ejecución de 513 operaciones** que impactarán en los delitos de hurto (363), extorsión (51), secuestro (14) y homicidio (85).

- ✓ Se ejecutaron **65** operaciones.
- Homicidio: **9**.
- Hurto: **13**.
- Secuestro: **2**.
- Extorsión: **9**.
- Estupefacientes: **32**.

**PLANES INTEGRALES DE PREVENCIÓN**

Se han desarrollado **465** planes integrales de prevención, impactando a **129.100** personas así:

- ✓ Tiendas Seguras **41** con **8.214** personas impactadas
- ✓ Sector Comercial **63** con **27.608** personas impactadas
- ✓ Instituciones educativas **47** planes con **24.919** personas impactadas
- ✓ Transporte masivo **65** con **19.597** personas impactadas
- ✓ Desarme ciudadano **48** con **7.763** personas impactadas
- ✓ Seguridad Vial **43** con **9.605** personas impactadas
- ✓ Terminal de transporte **52** con **14.421** personas impactadas

5 de 42

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022



**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← Al contestar por favor cite este número

- ✓ Plazas de mercado 51 planes con **8.115** personas impactadas
- ✓ Parques 55 planes con **8.885** personas impactadas

### **VOLANTE DE LOS MÁS BUSCADOS 2023**

Se elaboraron **117 “carteles – los más buscados”**, con **863 actores criminales** plenamente identificados, quienes tienen orden de captura vigente.

- ✓ **179** capturados
- ✓ **2** abatidos
- ✓ **1** fallecido
- ✓ **3** sometidos a la justicia
- ✓ **678** pendientes por Capturar

### **RESULTADOS OPERATIVOS DESDE EL 27/08/2023 HASTA EL 02/09/2023**

- ✓ **3.134** capturas por los diferentes delitos en todo el país, de las cuales **2.439** se materializaron en flagrancia y **695** por orden judicial.
- ✓ **1.938** capturas, delitos priorizados (Homicidio, secuestro, extorsión, hurto, porte ilegal de armas de fuego, concierto para delinquir, estupefacientes; de las cuales **1.406** fueron en flagrancia y **532** por orden judicial
- ✓ **25.920** atenciones de casos contrarios a la convivencia, de los cuales **9.650** inciden en el delito de extorsión.
- ✓ Se incautaron **9.621** armas blancas y **56** armas de fuego, **por comportamientos contrarios a la convivencia.**

### **3. ¿se requiere un incremento del pie de fuerza en las Fuerzas Militares, en que cantidades y cuál sería su objetivo?”**

Respecto a este numeral, el Ministerio de Defensa señala que en el Consejo de Seguridad celebrado el día 06 de diciembre de 2022, en la Vereda Munchique del municipio de Buenos Aires, departamento del Cauca, presidido por el señor Presidente de la República, en el cual determinó que tiene que haber un cambio táctico en la disposición del Ejército Nacional, especialmente en el departamento del Cauca, disminuyendo sustancialmente el número de soldados prestando el servicio militar obligatorio y aumentando el pie de Fuerza con Soldados Profesionales, con el fin de

6 de 42

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022



**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← Al contestar por favor cite este número

darle más capacidad de maniobrabilidad al Ejército; de conformidad con lo anterior las Fuerzas Militares trabajan en la incorporación de la planta de soldados profesionales en 16.000 hombres.

**“4. ¿cuál es el presupuesto que se tiene asignado en el presente año y previsto en los sucesivos, para el fortalecimiento de la Fuerza Pública? Favor discriminar por conceptos”**

Frente a este numeral, se tiene que para la vigencia 2023, el presupuesto del Sector Defensa con corte 25 de agosto asciende a \$46,8 billones, el cual se encuentra distribuido por cada concepto de gasto, así:

Cifras en millones de \$

Rubros	Ap. vigente
<b>Gastos de Personal</b>	<b>18.609.541</b>
<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>6.480.863</b>
<b>Transferencias</b>	<b>16.262.419</b>
<b>Operación Comercial</b>	<b>1.255.125</b>
<b>Adquisición de activos financieros</b>	<b>142.015</b>
<b>Disminución de pasivos</b>	<b>182.150</b>
<b>Gastos por tributos, multas, sanciones</b>	<b>190.104</b>
<b>Servicio a la Deuda</b>	<b>1.676.528</b>
<b>Inversión</b>	<b>1.981.493</b>
<b>Total general</b>	<b>46.780.236</b>

Fuente: plano SIIF-corte 25 de agosto de 2023

Para las vigencias sucesivas 2024-2027, se presenta la distribución de los techos asignados:

Cifras en miles de millones de pesos

Techos de gasto sectorial				
	2024	2025	2026	2027
<b>Defensa y policía</b>	<b>55.555</b>	<b>60.781</b>	<b>62.850</b>	<b>65.736</b>

7 de 42

**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← Al contestar por favor cite este número

La cifra correspondiente a 2024 fue tomada del Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024”* presentado en Cámara mediante radicado 057-2023 el 29 de julio del 2023 y en el Senado mediante Gaceta No. 974 de 2023.

Por su parte, la cifra de las vigencias 2025-2027, de la comunicación con radicado No. 2-2023-034849 del 11 de julio de 2023 *“Definición Techos Indicativos de Gasto 2024-2027”* suscrito por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

***“5. ¿Qué planes operacionales han sido suspendidos y que estén relacionados con el control de territorio nacional por parte de sus FFMM?”***

Este Ministerio señala que las Fuerzas Militares a partir de enero del presente año, se encuentran desarrollando el Plan de Campaña Estratégico Conjunto *“Ayacucho”* 2023-2026, cuya misión es la de contribuir a establecer y mantener un ambiente seguro y protegido, para facilitar la reconciliación Nacional, apoyando la construcción de la paz, permitiendo el desarrollo de una economía sostenible, con bienestar social y condiciones de gobernabilidad bajo la supremacía de la Constitución Política de Colombia y la Ley, el precitado Plan de Campaña en ningún momento ha suspendido los esfuerzos operacionales, salvo las operaciones ofensivas, en forma parcial y temporal en contra de las organizaciones armadas incluidas en las negociaciones de paz con el Gobierno Nacional que hacen parte de los acuerdos de Cese al Fuego Bilateral y Temporal de Carácter Nacional, en el marco del diálogo de carácter político entre el Gobierno nacional y mencionadas organizaciones. No obstante, se mantienen las operaciones de control territorial a nivel nacional.

***“7. ¿Es intención del gobierno agregar miembros de organizaciones criminales y terroristas dentro de las filas de las Fuerzas Militares o de Policía?”***

De acuerdo con el Decreto 1790 de 2000 *“Por el cual se modifica el Decreto que regula las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares”*, en su artículo 33 reza *“INGRESO Y ASCENSO. El ingreso y ascenso de los oficiales de las Fuerzas Militares se dispone por el Gobierno Nacional y el de los suboficiales por el Ministro de Defensa Nacional o los comandos de las respectivas fuerzas cuando en ellos se delegue, de acuerdo con las normas del presente Decreto.”*

Así mismo, en el artículo 44, se establece:

8 de 42

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
Commutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022



**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← Al contestar por favor cite este número

***“OBTENCIÓN DE GRADOS. Para obtener el grado de Subteniente en el Ejército y en la Fuerza Aérea y Teniente de Corbeta en la Armada Nacional, son requisitos indispensables haber cursado y aprobado los estudios reglamentarios, en las escuelas de formación de oficiales y ser propuestos por el Comandante de la respectiva Fuerza.***

***Para obtener el grado de Cabo Tercero en el Ejército, o su equivalente en las otras Fuerzas, se requiere aprobar los correspondientes cursos, en las escuelas de formación de suboficiales, o en las unidades autorizadas para adelantarlos, y ser propuestos para el efecto por el Director o Comandante de la respectiva escuela o unidad.”***

Actualmente no se tiene contemplada la modificación de este Decreto que establece los requisitos que debe cumplir una persona para integrar las Fuerzas Militares o de Policía.

***“8. ¿Cuáles son los resultados reales del plan de desarme de armas ilegales, propuesto en la ley 2272 de 2022?”***

Respecto al numeral, es preciso señalar que el Decreto por medio del cual se crea el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas y se reglamenta el artículo 14 de la Ley 2272 del 2022, se encuentra en proceso de validación y firma por parte de las entidades responsables.

***“9. ¿Según el Ministerio de Defensa, cual o cuales son los motivos que justifican el incremento desmesurado de la violencia y la criminalidad en todo el territorio nacional?”***

De acuerdo con los indicadores de seguridad y resultados operacionales elaborados por el Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional del Ministerio de Defensa Nacional, no se evidencia un incremento desmesurado de la violencia y la criminalidad. Sin embargo, la explotación de economías criminales continúa siendo un asunto central. Los cultivos ilícitos de coca, la producción y exportación de cocaína, la minería ilegal, la extorsión, la corrupción, el contrabando, el robo de combustible, el tráfico ilegal de madera, etc., son el centro de gravedad de las disputas entre estos grupos ilegales, y de ellas con el Estado. De hecho, delitos como el homicidio, hurto a comercios, hurto a automotores, entre otros, han tenido durante esta administración una tendencia a la baja.

***“10. ¿cuál es la estrategia que tiene definida junto con las fuerzas militares para impedir la escalada subversiva, terrorista y delincuencia común, siga avanzando en el territorio nacional en especial en el Departamento del Huila?”***

9 de 42

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022



**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← Al contestar por favor cite este número

El Ministerio de Defensa Nacional señala que mediante la acción unificada y bajo la dirección del señor Presidente de la República se ejecuta la estrategia operacional denominada “Plan Estratégico de Intervención del Cauca,” el cual tienen incidencia a nivel nacional, especialmente en los departamentos de Huila, Cauca y Norte de Santander; estrategia que a través del concepto conjunto coordinado e interinstitucional da alcance al Plan estratégico de campaña “Ayacucho 2023 – 2026” orientado a la afectación de las economías ilícitas y estructuras armadas de estos grupos residuales en procura del mejoramiento de las condiciones para el libre ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, para alinearlos con el objetivo político “Colombia Potencia Mundial de la vida”. El documento es el resultado de múltiples espacios de participación que, por más de 5 meses consecutivos, permitió la discusión y el consenso de los representantes de las dependencias del Estado Mayor Conjunto para diseñar el enfoque estratégico con los objetivos y acciones orientados al cumplimiento de la misión Constitucional, como mecanismo legítimo para contrarrestar las amenazas.

En ese sentido, se ha coordinado con la Policía Nacional la intervención y control de la movilidad en puntos nodales identificados por la Inteligencia Militar y a través de la acción unificada se ha logrado integrar las capacidades de Ejército, Armada y Fuerza Aeroespacial, para la consolidación de objetivos comunes que impactan las finanzas, mando y control de los diferentes grupos armados organizados que delinquen en los departamentos de Huila, Cauca y Norte de Santander o donde la situación lo requiera.

Específicamente, para el Departamento del Huila, el Plan de Campaña Estratégico Conjunto “Ayacucho 2023 – 2026”, imparte lineamientos al Ejército Nacional – Quinta División – Novena Brigada para contrarrestar los factores de inestabilidad, enfrentar la amenaza. Principalmente se han afectado Redes de Apoyo al Terrorismo en los municipios de Íquira y Baraya, área donde delinque el frente 66 ‘Joselo Losada’, 17 ‘Angelino Godoy’, Frente Ismael Ruiz del GAO Estado Mayor Central Farc-EP y Columna Teofilo Forero del GAO Segunda Marquetalia.

***“11. ¿Qué acciones al corto, mediano y largo plazo se han adoptado y se adoptarán desde esta cartera ministerial, para contrarrestar la escalada de violencia de la insurgencia y de la delincuencia común, de actos violentos, como los presentados en el departamento del Huila, ¿Cauca, Norte de Santander y los demás que viene ocurriendo en gran parte del territorio Nacional?”***

Como se indica en respuestas anteriores, la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana: “Garantías para la Vida y la Paz 2022 – 2026” – PSDC, contiene las estrategias del Ministerio de Defensa, cuyo objetivo principal se planteó en proteger la vida de todas y todos los habitantes del

10 de 42

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022



**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← Al contestar por favor cite este número

país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.

A partir de este objetivo se plantearon cuatro objetivos específicos. El primero es “Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados”. Para el cumplimiento de este objetivo específico, se estableció la Estrategia para desarticular los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.

En materia de lucha contra la delincuencia común, el Ministerio de Defensa Nacional de manera conjunta con la Policía Nacional, lanzó el 23 de agosto del año en curso el “Plan Choque Seguridad 360”. Al respecto, es importante mencionar que dicho plan de choque contra la delincuencia en el país nace de los espacios de territorialización de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana. Garantías para la vida y la paz 2022 – 2026. En efecto, parte de los compromisos de articulación nación – territorio que se construyeron en estos espacios se encuentran orientados hacia la desarticulación de organizaciones criminales y la mejoría de las condiciones de seguridad en el país, a partir de la armonización de esfuerzos de seguridad y convivencia de carácter nacional, regional y local.

En este sentido, el objetivo del plan es fortalecer la articulación permanente con autoridades nacionales, regionales y locales, enfocado en dinamizar sus capacidades en la lucha contra el delito, los factores que lo causan y las organizaciones que lo dinamizan. Asimismo, con una visión integral de la seguridad en los territorios, buscando corresponsabilidad, identificando los factores que inciden en la comisión de delitos y factores originadores de riesgo.

De igual forma, el plan implementa una visión de intervención integral focalizada, lo cual hace referencia a dos factores. Por un lado, una focalización para implementar planes operativos contra cuatro delitos específicos –homicidio, hurto a personas, extorsión y secuestro–, los cuales deben ser diferenciales; planes especiales de intervención y prevención, focalización de principales problemas y mantener el modelo de servicio de policía orientado a las personas. Por otro lado, si bien el Plan Choque Seguridad 360 cuenta con una implementación a nivel nacional, se parte de una focalización territorial en los 16 municipios y ciudades con la mayor problemática de homicidio en el país, concentrando de esta forma la intervención en los territorios que aportan más del 35% del homicidio en Colombia.

11 de 42

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022



martes, 12 de septiembre de 2023

NO. RS20230912104388

← Al contestar por favor cite este número

Desde el punto de vista operativo, las actividades se enfocan en la articulación estratégica contra las organizaciones de multicitrimen, capturas por orden judicial, plan para intervenir expendios de estupefacientes y fortalecer la cooperación con Migración Colombia, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y el Derecho, entre otros actores. Adicionalmente, se busca incrementar la incautación de armas de fuego, potenciar los allanamientos y focalizar las capturas de las personas relacionadas en el cartel más buscados que se construya con las autoridades territoriales. Finalmente, de cara a atender las problemáticas relacionadas con el ciber crimen, se pretende mejorar las capacidades del centro cibernético de la Policía Nacional (CECIP).

***“12. ¿cuál es la medida y/o medidas previstas al interior de este Ministerio, para fortalecer el aumento de pie de fuerza, logística e inteligencia, especialmente en el Departamento del Huila y en los otros departamentos, que, como Cauca, Tolima, Meta, Caquetá y Norte de Santander, se están viendo gravemente afectados por alteraciones de orden público?”***

Respecto a este numeral, esta cartera señala que todas las acciones y esfuerzos de las Fuerzas Militares están direccionadas mediante los lineamientos del Plan de Campaña Estratégico Conjunto “Ayacucho 2023-2026”. Se reitera que el mencionado Plan es objeto de seguimiento permanente. En el caso del departamento del Huila, la Quinta División del Ejército Nacional ha generado estrategias de incorporación que vinculan a las autoridades locales (Gobernaciones y Alcaldías) con el propósito de incorporar al personal de hombres y mujeres a la prestación del servicio militar obligatorio y de soldados profesionales, estrategias que tiene un fuerte componente comunicacional a través de redes sociales y los diversos medios de difusión disponibles.

De igual modo es de resaltar que el 11 de septiembre de 2023, ingresan al departamento del Cauca 144 Soldados Profesionales provenientes del curso No.73 de la Escuela de Soldados Profesionales, encontrándonos además en el esfuerzo de incorporación del curso No. 74 de Soldados Profesionales que serían destinados en el dispositivo desplegado en el Cauca.

Po su parte, la Policía Nacional actualmente se encuentra en desarrollo la estrategia nacional de reincorporación de personal uniformado que se retiró de la institución por voluntad propia. Esta convocatoria tiene como objetivo aumentar el pie de fuerza de la institución a nivel nacional. Así mismo, anualmente se adelantan diferentes convocatorias de incorporación para auxiliares, patrulleros y oficiales. En lo corrido del año 2023 se han realizado en total siete convocatorias.

Ahora bien, se ha propendido por mantener el pie de fuerza en las diferentes unidades policiales del territorio nacional, de acuerdo con la planta de personal autorizada por el Ministerio de

12 de 42

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022



**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← Al contestar por favor cite este número

Hacienda, procurando atender las unidades más afectadas por fenómenos delincuenciales, retiro de personal y necesidades identificadas en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, entre otras, teniendo en cuenta las siguientes variables; así:

- Índice delictivo.
- Retiros voluntarios o por necesidades del servicio del personal en la última vigencia.
- Cantidad de policías por cada 100.000 habitantes.
- Necesidades de personal.
- Compromisos institucionales.
- Promedio del parte histórico de la unidad.<sup>[2]</sup>

***“13. ¿La política pública de PAZ TOTAL, limita la presencia y el accionar de los miembros de las fuerzas militares y de Policía en las zonas rurales y urbanas en contra de los actores que perturban y atentan contra la vida y los bienes de los colombianos y en este caso de los huilenses? ¿Se ha impartido alguna directriz y orden en ese sentido? ¿Tienen "amarradas" las manos las Fuerzas Militares y la Policía para actuar y combatir la insurgencia y la delincuencia común, con ocasión de alguna orden superior?”***

Como se explicó en la respuesta brindada a la pregunta N° 1, la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana, tiene como propósito proteger la vida de todas y todos los habitantes del país mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias, razón por la cual se fijó como primer propósito proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de los grupos armados organizados y los grupos delictivos organizados.

En ningún momento se ha suspendido el cumplimiento de la misión constitucional y legal de la Fuerza Pública en todo el territorio nacional en vigencia del Estado Social de Derecho. Al contrario, el señor Presidente de la República ha dado instrucciones precisas a la Fuerza Pública para desarticular las organizaciones multicrimen, lo cual ha permitido la generación de resultados operacionales por parte de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Esta afirmación la demuestra la incautación en el departamento del Huila de 12.403 kilos de marihuana en lo corrido del año, que representan un aumento en la incautación de 4.238 kilos respecto al año pasado. Igualmente, a nivel país la fuerza pública ha logrado el aumento en un 19% en la destrucción de infraestructura para la producción de drogas y la disminución del 72% de acciones terroristas según las cifras del Observatorio del Ministerio de Defensa Nacional; como

13 de 42

PUBLICO

martes, 12 de septiembre de 2023

NO. RS20230912104388

← Al contestar por favor cite este número

también lo demuestran los 213 combates que han sostenido las Fuerzas Militares, evidenciando así un compromiso absoluto y despliegue en todo el territorio nacional para garantizar la seguridad de la población.

***“14. ¿Qué medidas se han adoptado para proteger a la población civil, así como a los niños, adolescentes y jóvenes de las acciones criminales, ataques a armados y de reclutamiento, tal como recientemente se ha vivido dolorosamente en los municipios del País y en especial en el Departamento del Huila?”***

Respecto a este numeral, el Ministerio de Defensa Nacional señala que el Ejército Nacional en coordinación de la Novena Brigada con sus Batallones BIPIG26, BIMAG27, BAACA9, BATAM9, BAEV12, BITER09, desarrolla actividades intensificando los esfuerzos con el fin de proteger y salvaguardar los derechos humanos de la población civil, así como a los niños, niñas y adolescentes, enfatizando el problema, para el efecto se ejecutaron las siguientes actividades:

- Realización de capacitaciones en temas relacionados con la protección de grupos de especial protección constitucional, para el caso niñas, niños y adolescentes, contando con un total de 286 hombres capacitados en esta temática, lo cual permite actuar en observancia y respeto por los derechos de esta población vulnerable propendiendo por el restablecimiento de sus derechos, lo que se tiene previsto continuar ejecutando, con el fin de emitir lineamientos claros en el proceder de las tropas.
- Fortalecimiento de los dispositivos de seguridad operacional en los diferentes puntos relacionados en pro de prevenir hechos en donde la población civil esté en riesgo.
- A través de un trabajo conjunto, coordinado e interinstitucional se refuerzan operaciones militares, con el fin de aumentar los resultados operacionales tangibles y preventivos que presentan afectaciones al DIH.
- Se realizan diferentes puestos de control con el fin de proteger y salvaguardar la integridad de la población civil.
- Campañas de denuncia “Yo no pago, yo denuncio” por intermedio del Grupo Gaula Militar Huila, para prevenir la extorsión.
- Difusión de campañas gráficas y videoclips “Diga No al reclutamiento”.

14 de 42

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
Commutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022



**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← Al contestar por favor cite este número

Aunado a lo anterior, la Novena Brigada a través de sus unidades de escalón táctico Batallón emplea las tres (3) líneas de Asuntos Civiles (CA), Cooperación Civil Militar CCM y Operaciones de Apoyo a la Información Militar OPAIM, lo que permite mantener las relaciones, generar confianza y establecer canales de comunicación entre las Fuerzas y las autoridades políticas, judiciales y población civil, focalizando esfuerzos hacia territorios con prioridad específica, municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y Áreas de Atención Prioritaria (AAP), logrando de esta forma impactar a la población de jóvenes, adolescentes y niños, para lograr dicho impacto se desarrollaron las siguiente actividades:

<b>OPERACIONES DE APOYO A LA INFORMACION MILITAR (OPAIM)</b>			
<b>Nº</b>	<b>ACTIVIDADES MENSUAL</b>	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
1	CHARLAS Y CONFERENCIAS	78	8507
2	PUESTOS DE CONTROL PSICOLÓGICO	69	32846
<b>TOTAL</b>		<b>147</b>	<b>41353</b>
<b>COOPERACION CIVIL MILITAR (CCM)</b>			
<b>Nº</b>	<b>ACTIVIDADES MENSUALES</b>	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
1	JORNADAS CINE AL PARQUE	73	6560
2	CONOCE TU PATRIA	53	9445
3	CONOCE TU PAÍS	9	1445
4	EVENTOS DEPORTIVOS	68	22450
5	CONSERVACIÓN DE PARC	51	16371
6	PRESENTACIONES CULTURALES	63	63702
7	CIRCOS	15	9770
<b>TOTAL</b>		<b>332</b>	<b>129743</b>
<b>ASUNTOS CIVILES (AC)</b>			
<b>Nº</b>	<b>ACTIVIDADES MENSUALES</b>	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
1	JORNADAS DE AMBIENTALES	11	12738
2	JORNADAS DE APOYO Y DESARROLLO	3	1796
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>	<b>14534</b>

15 de 42

**PUBLICO**

**Dirección:** Carrera 54 Nº 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022



martes, 12 de septiembre de 2023

NO. RS20230912104388

← Al contestar por favor cite este número

Finalmente, se tiene proyectado durante el segundo semestre en lo correspondiente a los meses de septiembre a diciembre vigencia 2023, ejecutar las siguientes actividades de acción integral:

No.	ACTIVIDADES	LINEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN INTEGRAL	
1	CHARLAS Y CONFERENCIAS	36	OPERACIONES DE APOYO A LA INFORMACION MILITAR (OPAIM)
2	PUESTOS DE CONTROL SICOLOGICO	39	
3	CINE AL PARQUE	31	COOPERACION CIVIL MILITAR (CCM)
4	PROGRAMA CONOCE TU PATRIA	30	
5	PROGRAMA CONOCE TU PAIS	2	
6	EVENTOS DEPORTIVOS	34	
7	CONSERVACION DE PARQUES Y MONUMENTOS	28	
8	PRESENTACIONES CULTURALES (GRUPOS MUSICALES - CONCIERTOS)	30	
9	CIRCO COLOMBIA	24	ASUNTOS CIVILES (AC)
10	JORNADAS DE APOYO Y DESARROLLO	1	
11	JORNADAS DE AMBIENTALES	7	
<b>TOTAL, ACTIVIDADES</b>		<b>262</b>	

Así mismo, la Policía Nacional en el marco de la Estrategia de Protección a la Infancia, a través del programa de prevención 'Abre tus Ojos', el Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia del departamento del Huila, realizó articulación con las entidades territoriales y especialidades de Policía, con el fin de coordinar las actividades de prevención, vigilancia y control, a fin de realizar en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de año 2023, en torno a las acciones de prevención y actividades de impacto referentes a la prevención del reclutamiento forzado.

En los treinta y tres (33) municipios que conforman el departamento del Huila, se han desarrollado las actividades de impacto contra el reclutamiento forzado en compañía de la alcaldía municipal, comisaria de familia, beneficiando alrededor de (150) personas por municipio, las actividades se desarrollaron con el fin de sensibilizar a los padres y adultos responsables, a prevenir de manera acertada y responsable, el reclutamiento forzado de los niños, niñas y adolescentes, al igual que las diversas formas de violencia relacionadas con estas problemáticas que vulneran sus derechos. De

16 de 42

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
 Coamutador: (57-601) 315 0111  
 Línea gratuita: 018000 913022



martes, 12 de septiembre de 2023

NO. RS20230912104388

← Al contestar por favor cite este número

igual forma, se le dio a conocer a la comunidad las rutas de atención, donde pueden acudir tan pronto se tenga conocimiento de un caso de reclutamiento forzado en algún NNA, como lo es la autoridad competente comisaria de familia, Policía Nacional.

Además, se implementó la estrategia mural de manos rojas con la participación de nuestros NNA para que haya una efectiva prevención del reclutamiento, los programas y proyectos articulados entre el Estado, la sociedad y la familia, para asegurar el ejercicio y goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y evitar que sean reclutados y/o utilizados por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados. Así mismo se realizó actividades lúdicas recreativas, aeróbicos, pintucaritas, entrega de premios y refrigerio.

En cuanto al resto de población civil, como se indica en respuestas anteriores desde nivel central se está direccionando la estrategia denominada Plan Choque 360, en el cual semana a semana se evalúan las actividades preventivas y de contención de los delitos con mayor impacto de acuerdo con la dinámica delictiva en las jurisdicciones.

En este Plan se cuenta con la Estrategia de Caravanas por la vida liderada por el grupo de prevención, que lleva la oferta institucional a diferentes lugares del departamento con mayor afectación delictiva y problemática social, vinculando a los entes territoriales quienes aportan desde su misionalidad y competencia para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana <sup>[3]</sup>.

***“15. ¿Entendiendo que las fuerzas militares y de policía en el mundo, fundamentan sus capacidades en el poder relativo de combate y la administración de escenarios para reducir el riesgo y controlar la amenaza interna o externa, cuál sería la estrategia para incrementarlo o mejorar los indicadores de percepción de seguridad a nivel rural y urbano?”***

Frente al numeral, se señala que las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión constitucional tiene una alineación y orientación estratégica conforme a la Ley 2294 de 2023 “Plan Nacional de Desarrollo” y la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana, por el cual se estructuró el Plan de Campaña Estratégico Ayacucho 2023-2026, como direccionamiento de los Planes de Campaña de cada una de las Fuerzas, adecuando sus capacidades a los diferentes escenarios de seguridad y defensa, dando prioridad a las regiones donde la convergencia de los factores generadores de inseguridad es mayor.

Las operaciones militares conjuntas y coordinadas con los esfuerzos de las demás entidades del Estado, se integran a las tareas de Comunicaciones Estratégicas en una sinergia operacional, con el

17 de 42

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022

martes, 12 de septiembre de 2023

NO. RS20230912104388

← Al contestar por favor cite este número

fin de mantener informada a la opinión pública de los esfuerzos institucionales y los resultados obtenidos en respuesta al accionar de los grupos armados y delincuenciales.

Por su parte, la Policía Nacional, basa su gestión en la Estrategia Integral de Seguridad con Énfasis en Convivencia y Cambio Climático de acuerdo con cuatro (4) lineamientos, así: **Humanismo, Profesionalismo, Honestidad, e Innovación.**

De igual forma se establecen 4 Horizontes estratégicos:

1. **Seguridad Ciudadana Urbana**, o modelo de servicio orientado a las personas.
2. **Seguridad Rural**, para la protección del medio ambiente.
3. **Investigación Criminal, Inteligencia y Contrainteligencia**, orientada a la protección de derechos humanos.
4. **Cooperación interinstitucional e internacional**, entendiendo un escenario globalizado donde las amenazas criminales trascienden fronteras y ponen en riesgo la seguridad de los Estados.
5. **Líneas de acción: prevención: "Zonas seguras", Disuasión y control: Control del delito", e Inteligencia e Investigación: "Persecución Penal" y "cartel de los más buscados".**
6. **Lineamiento con el Gobierno Nacional**, a fin de ejecutar actividades que **impacten los delitos de mayor afectación (homicidio, hurto, extorsión y tráfico de estupefacientes).**
7. **Planes integrales de prevención** (sector comercial, instituciones educativas, terminales de transporte, plazas de mercados, parques y plan desarme ciudades).

***"16. ¿Qué medidas especiales y estrategias específicas se han adoptado para también proteger la vida de los miembros de la Fuerza Pública (soldados, policías y mujeres policías) quienes han sido secuestrados y asesinados en campos y ciudades del País y en especial del Departamento del Huila?"***

Las Fuerzas Militares en el contexto del Plan de Campaña Estratégico Conjunto "Ayacucho 2023-2026", a través del Objetivo Estratégico No.4 "Proteger y fortalecer las Fuerzas y las capacidades estratégicas", dispone con la Línea de Operaciones "Tarapacá", proteger el poder de combate, manteniendo en ambiente seguro el personal, el equipamiento y la infraestructura militar. Estas medidas de seguridad y preventivas son motivo de verificación permanente por los comandos de unidades del nivel operacional, con el fin de negar iniciativa de los grupos armados en las áreas de operaciones.

Así mismo, la Policía Nacional sigue enfocada en el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el cumplimiento de la misión constitucional, teniendo en cuenta las situaciones de afectación a la vida e integridad del personal uniformado, generadas principalmente por parte de Grupos

18 de 42

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022



**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← Al contestar por favor cite este número

Armados Organizados – GAO, Grupos Armados Organizados residuales – GAO-r, Grupos de Delincuencia Organizada – GDO, Grupos de Delincuencia Común Organizada – GDCO, ha desplegado ordenes e instrucciones con el objetivo de contrarrestar y mitigar los riesgos existentes en el ejercicio de la actividad de policía, las cuales se vienen realizando a través de la emisión de instructivos, ordenes, poligramas, actas de instrucción y videoconferencias que permitan contrarrestar y prevenir afectación de la seguridad operacional, siendo pertinente referenciar algunas de ellas, así:

- ✓ Instructivo Nro. 013 DIPON-JESEP-14.7 del 30 de noviembre de 2022, “Seguridad operacional para el personal uniformado”.
- ✓ Poligrama Nro. 0849 del 04 de julio de 2023, a través del cual el director general de la Policía Nacional reiteró a los señores jefes nacionales, jefes de oficinas asesoras, comandantes de región, policías metropolitanas y departamentos de policía, impartir instrucción permanente, así como supervisar y verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad personal y operacional durante la ejecución de las actividades enmarcadas en la prestación del servicio de policía, en aras de garantizar la vida e integridad de nuestros policías en el desarrollo de sus funciones.
- ✓ Poligrama Nro. 1007 del 30 de julio de 2023, a través del cual el subdirector general, imparte instrucción al personal bajo su mando con el propósito de extremar las medidas de seguridad operacional.
- ✓ Poligrama 1049 del 04/08/2023, mediante el cual el señor Jefe Nacional del Servicio de Policía imparte órdenes y consignas frente a la realización de programas o videoconferencias con las estaciones en materia de orden público.
- ✓ Comunicación oficial GS-2023-014466-JESEP del 30 de julio de 2023, mediante la cual el jefe Nacional del Servicio de Policía, emite instrucciones a los comandantes de regiones de policía, policías metropolitanas y departamentos de policía respecto al fortalecimiento de la seguridad del personal e instalaciones policiales.
- ✓ Poligrama Nro. 1067 del 07 de agosto de 2023, mediante el cual el subdirector general imparte amplia instrucción al personal de la Institución sobre extremar medidas de seguridad personal y operacional en aras de garantizar la vida e integridad de nuestros policiales en el desarrollo de sus funciones, así como al término del servicio.
- ✓ Se remitió a las Regionales y Seccionales de Investigación Criminal, comunicación oficial Nro. GS-2023-000947-DIPON del 03/03/2023, con el fin de impartir instrucción permanente a los funcionarios del nivel desconcentrado sobre la seguridad operacional<sup>[4]</sup>.

19 de 42

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022

martes, 12 de septiembre de 2023

NO. RS20230912104388

← Al contestar por favor cite este número

***“17. ¿Cuál es la planificación para dismantelar y neutralizar a los grupos armados ilegales en el corto y largo plazo?”***

***“18. ¿Cuál es el enfoque en la cooperación interinstitucional y la coordinación entre fuerzas de seguridad para abordar la situación?”***

Respecto a los numerales 17 y 18, el Ministerio de Defensa Nacional señala que la planificación para dismantelar y neutralizar los Grupos Armados Organizados y Grupos Delincuenciales Organizados tanto en el corto como en el largo plazo es la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana: “Garantías para la Vida y la Paz 2022 – 2026” – PSDC, que contiene las estrategias de esta cartera. Como objetivo principal se planteó proteger la vida de todas y todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.

A partir de este objetivo se plantearon cuatro objetivos específicos. El primero es “Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados”. Para el cumplimiento de este objetivo específico, se estableció la Estrategia para desarticular los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.

En cuanto al modelo de operaciones sostenidas por parte de la Policía Nacional, este ha correspondido a un concepto de integración y fusión de capacidades operacionales de la Fuerza Pública y otros organismos de seguridad del Estado, representada en una ofensiva estratégica y operacional para mitigar el accionar criminal de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley - GAOML y las Estructuras Armadas Organizadas de Crimen de Alto Impacto - EAOCAL, que son los principales referentes de la incidencia y afectación a la seguridad pública, convivencia y seguridad ciudadana. Es por eso que el modelo de coordinación de las instituciones, Policía Nacional y Fuerzas Militares ha sido una medida fundamental para el enfoque integral de las actividades que permitan garantizar la vida, integridad y patrimonio de los ciudadanos, a través de múltiples escenarios de coordinación y diálogo con todas las entidades del poder público.

Las capacidades desplegadas en el marco de las operaciones sostenidas han permitido desplegar 5 enfoques diferenciales orientados a contrarrestar la criminalidad dinamizada por los actores armados y las rentas ilícitas.

### **1. Afectación del “mando y control”**

20 de 42

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022



**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← Al contestar por favor cite este número

- Priorización sobre la identificación, judicialización y captura de los principales cabecillas a nivel regional y local.
  - Neutralización del sistema criminal de la organización.
  - Desestructuración de los puntos de coordinación delictiva - ruptura comunicacional entre componentes.
2. Afectación estructural
- Cuerpo armado y delictivo - atomización y dispersión de integrantes.
  - Redes de tráfico local e internacional de estupefacientes.
  - Redes de colaboradores e informantes de la organización.
  - Desabastecimiento de insumos y material bélico.
3. Afectación logística
- Bloqueo de corredores de movilidad, desestabilizar finanzas y control de áreas.
  - Cierre de espacios a otras rentas de economía criminal (extorsión, contrabando y minería criminal).
  - Destrucción de áreas y centros de entrenamiento de la organización.
  - Cierre de centros de acopio y procesamiento de estupefacientes.
4. Afectación financiera
- Desequilibrio del sistema criminal del narcotráfico.
  - Neutralización de la red de testaferros, finanzas y lavado de activos.
  - Reducción de la capacidad de trasiego internacional de estupefacientes.
5. Afectación territorial
- Acción psicológica integral - legitimidad del Estado.
  - Recuperación de zonas permeadas por los grupos armados.
  - Eliminación de zonas de confort para actores criminales.
  - Prioridad en seguridad operativa y transparencia.
  - Impulso de sometimiento de integrantes a la justicia por presión operacional.
  - Presencia territorial e institucional<sup>[5]</sup>.

En cuanto a las Fuerzas Militares, se establecen lineamientos dentro del marco del Plan de Campaña Estratégico Conjunto "Ayacucho 2023-2026", en el cual se estructuraron 4 Objetivos Estratégicos, en el Objetivo Estratégico No.3 "Proteger la Gobernabilidad", señala a través de la Línea de Esfuerzo "Gámeza" las acciones para conducir el trabajo interagencial con las autoridades civiles para el sometimiento de los grupos armados y delincuenciales, contribuir al ejercicio de la gobernabilidad y apoyar los procesos de la Paz Total. La Línea de Esfuerzo antes citada, desarrolla los objetivos intermedios 10 "Contribuir a la Acción Unificada para la implementación de proyectos sociales, 11

21 de 42

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022

martes, 12 de septiembre de 2023

NO. RS20230912104388

← Al contestar por favor cite este número

“Proteger la supremacía de la Ley y el número 15 “Proteger a las Instituciones del Estado para el ejercicio de sus funciones”.

**“19. ¿Qué estrategias se están implementando para reducir el financiamiento de estos grupos armados y prevenir su infiltración en la sociedad y el fortalecimiento de las llamadas “milicias urbanas”?”**

El Ministerio de Defensa Nacional se permite informar que, cuenta con la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana, Garantías para la vida y la paz 2022-2026 lanzada el pasado mes de abril; donde tenemos la tarea de construir la “Estrategia de lucha contra la Extorsión”. En ese orden, puntualizando con esta estrategia, se han establecido diferentes enfoques como son:

- Fortalecer el trabajo interinstitucional, para atacar el delito de forma integral, conjunta y coordinada; vinculando también a los entes territoriales y demás autoridades competentes.
- Atacar el delito desde los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON).
- Combatir el multicrimen, para afectar y desarticular las estructuras dedicadas a esta práctica criminal y debilitar sus finanzas ilícitas.
- Aumentar la prevención a más segmentos poblacionales, para alertar a la ciudadanía sobre los modus operandi, incentivar la denuncia y concientizarla que el pago, estimula la continuidad de esta práctica delincinencial.
- Mantener el control territorial, entre otros enfoques asociados.

Adicional, tenemos el Plan de contención de la extorsión, trabajado articuladamente con la Fuerzas Militares, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC principalmente; es una herramienta que permite el desarrollo de acciones con las Instituciones competentes para atacar el delito de forma oportuna, conjunta e integral.

Este Plan tiene cobertura tanto en las áreas urbanas como rurales con priorización enfocada en las dos modalidades más recurrentes; la primera es la digital/carcelaria; donde se fortalecerá el control en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional-ERON en concurso con la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el INPEC, así mismo realizaremos campañas de prevención e intensificación del patrullaje digital para la identificación de escenarios delincuenciales conllevando también, a un mejor uso de los entornos digitales; finalmente, la segunda modalidad está identificada como la extorsión clásica; la cual tendrá un fortalecimiento de los planes padrino y plan candado, así como también, priorización en la inteligencia e investigación criminal para el desmantelamiento y la corrupción, como factores claves para frenar este fenómeno delictivo.

22 de 42

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
Commutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022



**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← Al contestar por favor cite este número

Se dispone del “Plan Unidos contra la extorsión”, el cual permite el desarrollo integral de acciones enfocadas a contrarrestar el delito bajo un enfoque preventivo, investigativo, operativo y de corresponsabilidad, que contribuya tanto a la disminución sustancial de este fenómeno delictivo; como al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad en el marco de las funciones y competencias institucionales. El plan se direcciona bajo 3 enfoques como son:

**Enfoque pedagógico:** protocolos de actuación ante un hecho de extorsión, priorizando dichas acciones en los Comandos de Atención Inmediata (CAI), desplegando actividades de sensibilización para el personal uniformado.

**Enfoque Integral:** articulación institucional mediante burbujas integrales de prevención, que impacten diferentes sectores socioeconómicos. Esto conlleva al despliegue de acciones focalizadas de articulación tanto institucional como interinstitucional.

**Enfoque operacional:** articulación institucional de investigación criminal e inteligencia policial, para la identificación y el fortalecimiento de los procesos investigativos que vinculen el delito de extorsión y diversas acciones delictivas (multicrimen), en las jurisdicciones focalizadas (Cali, Tuluá, Barranquilla, Cúcuta, Medellín, Bogotá, Pereira, Quibdó, Santa Marta, Neiva e Ibagué).

Articulación con Comunicaciones Estratégicas, para el diseño de piezas comunicacionales.

Contamos con la campaña ¡Yo no pago, Yo denuncio!, donde los GAULA de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, realizan el despliegue de la oferta institucional, para dar a conocer a la ciudadanía las nuevas modalidades extorsivas y facilitar la denuncia a través de los diferentes canales establecidos para tal fin; así mismo, concientizarla que el pago de la extorsión incentiva la continuidad de esta práctica criminal, entre otras.

Tenemos un CIBER GAULA; para atacar el fenómeno desde los entornos digitales y el código QR para facilitar al ciudadano, tanto el conocimiento preventivo del delito, como canales para interponer denuncia de forma segura o recibir orientación en caso de ser víctima.

Está el sistema de denuncia virtual por medio de la plataforma “A Denunciar”; para facilitarle al ciudadano la denuncia. En este sistema se pueden denunciar delitos como: extorsión, estafa, hurto, delitos informáticos y otros [6].

En materia de investigación e inteligencia, también se trabaja articulada e interinstitucionalmente, con el fin de identificar y judicializar los actores dinamizadores del delito, especialmente los

23 de 42

PUBLICO

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022



**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← Al contestar por favor cite este número

cabecillas de las estructuras criminales y la afectación de sus finanzas, así como todos los eslabones de la cadena criminal.

Es importante mencionar que, para enfrentar estos delitos, tenemos que desarrollar un fuerte trabajo interinstitucional teniendo en cuenta la diversidad de factores que se conjugan tanto en su comisión como en la solución; por ejemplo: con los operadores de telefonía móvil y fija, con las Entidades financieras en relación con el uso de las plataformas digitales como Nequi y Daviplata; con Migración Colombia en atención con los ciudadanos extranjeros que cometen el delito, con la UIAF para la identificación de operaciones sospechosas relacionadas con extorsión, así mismo, es necesario trabajar articuladamente con los entes territoriales entre otras Instituciones.

Estas herramientas buscan una intervención integral del Estado en materia de seguridad, tanto en el área urbana como rural, fortaleciendo la solidaridad social, la cultura de autoprotección, el marco jurídico, los medios tecnológicos dispuestos para la prevención e investigación del punible y seguridad general.

Desde el Sector Defensa estamos comprometidos con la lucha antisequestro y antiextorsión; por ello desplegaremos todas nuestras capacidades institucionales y buscaremos el desarrollo de acciones o estrategias con otras Instituciones que, de manera directa o indirecta están vinculadas con esta problemática; con el fin de atacarla integralmente estableciendo acciones contundentes y concretas frente a esta práctica criminal para lograr una reducción sustancial.

**Lucha contra la minería ilegal – La Estrategia y sus puntos centrales.** Se avanza en la elaboración de la Estrategia para luchar contra la explotación ilícita de yacimientos mineros, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Concentrar los esfuerzos operacionales en afectar a los grandes eslabones de la cadena, por lo que se llevan a cabo acciones conjuntas y coordinadas entre las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, conforme a:
  - Los Grupos multicitrimen que se estén financiando directa o indirectamente de la actividad.
  - Enfoque de las investigaciones judiciales en capturar a los grandes cabecillas.
  - Concentrar esfuerzos en el control a la comercialización del mineral oro (intervención en compraventas y comercializadoras), con el fin de evitar su exportación, lavado de activos y afectar así financieramente al gran eslabón en la cadena.
  - Focalizar los esfuerzos de la Fuerza Pública en quienes realizan la conducta agravada.

24 de 42

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022

PUBLICO



**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← Al contestar por favor cita este número

2. Por parte de la Industria Militar INDUMIL se fortaleció la marcación del material explosivo, con el fin de fortalecer el control a la venta, distribución, destinación final y evitar su desviación a la explotación ilícita de yacimientos mineros, especialmente en depósitos de socavón. Adicionalmente, a partir del año 2023 ya no se hay tercerización, con el fin de evitar que se difumine la responsabilidad.
3. Se adelantan Planes Operativos Binacionales para la lucha contra la explotación ilícita de minerales con Ecuador y Perú. Se busca fortalecer los espacios internacionales de lucha contra los delitos transnacionales con otros países, con Brasil, Estados Unidos, entre otros, para la lucha contra la minería ilegal.

***“20. ¿Qué recursos y capacitación adicional se están proporcionando a las fuerzas militares y policiales para enfrentar esta amenaza?”***

Este Ministerio indica que, con respecto a las capacitaciones realizadas por cada una de las Fuerzas, específicamente por el Ejército Nacional, Novena Brigada con jurisdicción en el departamento del Huila, obedecen al Cronograma de Instrucción y Entrenamiento anexo a la Directiva de Instrucción de Entrenamiento y a los reentrenamientos de las tropas programados dentro del Ciclo de Operaciones, Descanso y Entrenamiento (CODE). Proporcionándole a las Unidades el entrenamiento necesario para el correcto desarrollo de las actividades de defensa que contrarrestan la amenaza, para el mantenimiento de la seguridad en cumplimiento de la misión constitucional.

Consecuente con lo anterior, el Comando de Educación y Doctrina, durante el primer semestre del 2023, realizó mesas de trabajo con las unidades orgánicas de Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerzas - JEMGF (CEDOC, CEDOE, DIPER, BRIER), Jefatura de Estado Mayor Planes y Políticas - JEMPP (CEDE3, CEDE7) y la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones - JEMOP (DIROP, todas las Divisiones del Ejército Nacional), con el fin de poder determinar qué procesos de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento se podían mejorar buscando fortalecer las capacidades, la eficiencia y efectividad de los miembros de nuestra institución.

Como resultado se pudo concluir que el Ejército Nacional necesita fortalecer la Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento de carácter diferencial para las unidades de nivel táctico operacional (División y Brigada), el cual se empezó a implementar en el segundo semestre del 2023, fortaleciendo y mejorando las capacidades, buscando un Ejército moderno, capacitado y entrenado profesionalmente.

La Policía Nacional, en atención a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 2179 de 2021 del 30 de diciembre de 2021, en la cual se establece la asignación de presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de Educación Policial, se realiza a las Escuelas de formación y

25 de 42

PUBLICO

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022



**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← Al contestar por favor cite este número

especialidades a nivel nacional, con el propósito de contribuir a la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz”, capacitando y entrenando a los policiales, en los temas que se relacionan a continuación. Así mismo, se asignó una partida presupuestal por el valor de 153.346.000.000,00 millones de pesos<sup>[2]</sup>.

Capacitaciones al Personal de la Policía Nacional 2023 Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana	
Nombre del programa	Personal capacitado
Diplomado derechos humanos y servicio de policía.	10304
Seminario de género y liderazgo policial para la transformación de las relaciones humanas en el ambiente laboral.	26
Seminario taller para la transversalización del enfoque de género y atención de violencia basado en genero (auxiliares de policía).	113
Seminario actualización código nacional de seguridad y convivencia ciudadana.	5267
Seminario básico de protección integral a la infancia y adolescencia.	27
Curso en protección integral a la familia, jóvenes, adolescentes, niños y niñas.	61
Seminario libertad de prensa y función de policía en Iberoamérica.	2379
Seminario mediación policial para la convivencia ciudadana.	5382
Seminario taller catedra de paz.	352
Diplomado en investigación criminal aplicado a delitos ambientales.	19
Seminario gestión ambiental orientado a las operaciones de erradicación de cultivos ilícitos	50

**“21. ¿Cómo se están involucrando a las comunidades locales en la estrategia de seguridad y en la toma de decisiones?”**

En el marco de las dinámicas y permanentes mutaciones de las violencias generadas por los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados, se está desarrollando una mayor capacidad de respuesta y de anticipación de esta dinámica, estableciéndose estrategias de diálogo con los actores sociales e institucionales, del territorio, y una mejor planeación estratégica y priorización de los territorios. Teniendo en cuenta las particularidades de los territorios, se tiene proyectado lo siguiente:

- Generar estrategias, planes o programas por parte de la Fuerza Pública, orientados a diferenciar las poblaciones y los territorios conforme a sus dinámicas sociales, culturales, económicas, tradicionales y niveles específicos de vulnerabilidad.

26 de 42

PUBLICO

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Commutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022



**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← Al contestar por favor cite este número

- Desplegar acciones conjuntas de la Fuerza Pública en función de la protección de las poblaciones. En desarrollo de sus roles, misiones y funciones, fortalecer acciones en los territorios que tengan como objetivo fundamental proteger a la población civil.
- Institucionalizar un proceso de coordinación, de alto nivel civil, militar y policial, con las demás políticas del Gobierno nacional en el marco de la acción unificada del Estado, teniendo en cuenta los ejes de seguridad humana y justicia social del Plan Nacional de Desarrollo.
- Contribuir a la implementación del Acuerdo Final de Paz en los territorios. La Fuerza Pública acompañará y se desplegará en función de contribuir en el mejoramiento de las condiciones de seguridad para los procesos participativos que se den en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
- Promover campañas de prevención consensuadas con las comunidades, con sus autoridades, y sus liderazgos; aclarando que esto no se refiere a la creación de mecanismos u organizaciones armadas por parte de la población civil.
- Coordinar, articular y fortalecer las políticas establecidas en el marco de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), como también el despliegue territorial de la Subcomisión Nacional de Garantías de Seguridad, de manera concurrente y armónica con la presente política.
- Contribuir al impulso del Programa Integral de Garantías de Seguridad para Mujeres Lideresas y Defensoras de los Derechos Humanos, para establecer mecanismos integrales que promuevan el autocuidado y el cuidado colectivo con un enfoque étnico y territorial (PND, 2023).
- Institucionalizar espacios de conversación entre la Fuerza Pública y las poblaciones en los territorios.

***“22. ¿Cómo se están fomentando las operaciones conjuntas entre las fuerzas de seguridad y la Fiscalía General de la Nación, para asegurar la persecución y judicialización efectiva de los responsables?”***

Al respecto, cabe resaltar que la Policía Nacional, por medio de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN) y de las Seccionales de Investigación Criminal e Interpol (SIJIN) apoya la administración de justicia en el esclarecimiento de conductas punibles, mediante el estudio del delito, autor, víctima y circunstancias que rodearon al hecho. Para lo anterior centra su gestión en el proceso de investigación criminal compuestos por cuatro procedimientos, a saber: i) Realización de Investigación de Policía Judicial, ii) Desarrollo de la Investigación Criminalística, iii) Desarrollo de la Investigación Criminológica y iv) Administración de la Información Criminal.

27 de 42

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022

**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← Al contestar por favor cite este número

De esta manera se define a la investigación criminal como las labores de apoyo técnico-científicas a la administración de la justicia penal. En Colombia, el marco jurídico que define estas labores es el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004). De esta forma las actuaciones suministradas por el Código, los protocolos claramente documentados por la institución policial, la capacitación de los investigadores criminales, el conocimiento y proceder diario de los investigadores de la DIJIN permiten resultados oportunos y contundentes contra la delincuencia.

Asimismo, cabe recordar que la Ley 906 de 2004 establece y regula claramente las actividades investigativas de Policía Judicial durante las etapas de indagación e investigación y establecer que algunas actividades son realizadas por iniciativa propia de la Policía Judicial sin requerir autorización judicial previa, y otras requieren orden previa de un fiscal o de un juez. Al respecto, vale agregar que, en términos jurídicos, policía judicial es la función que la Constitución Política o la ley señalan a ciertos organismos, que consiste esencialmente en el apoyo a fiscales y jueces en la consecución, recolección, aseguramiento y estudio técnico-científico de la prueba judicial.

Finalmente, cabe resaltar que el sector Defensa y Seguridad cuenta con el concepto estratégico para el desarrollo de operaciones militares y procedimientos policiales conjunto, coordinado e interinstitucional, a partir del cual se plantea el desarrollo de acciones sectoriales junto con entidades judiciales, tales como la Fiscalía General de la Nación, con el fin de facilitar la judicialización y desarticulación de las organizaciones multicrimen y la legalidad de los resultados operacionales contra las economías ilícitas.

***“23. ¿Hay alguna evaluación de la efectividad de las operaciones y estrategias implementadas hasta el momento?”***

El Ministerio de Defensa Nacional señala que el Comando General de las Fuerzas Militares realiza un seguimiento estadístico diario de los resultados operacionales en el Sistema de Información Gerencial de Operaciones e Inteligencia Conjunta (BISIGOI), coadyuvando a generar estrategias operacionales bajo la aplicación del Derecho Operacional, el respeto por los Derechos Humanos y acatamiento irrestricto del Derecho Internacional Humanitario, orientado al cumplimiento a cabalidad de lo descrito en el Plan de Campaña “Ayacucho 2023-2026”, en pro de la seguridad y a la vez minimizando la pérdida de vidas humanas y heridos por acción directa del enemigo en el desarrollo de las distintas operaciones militares.

Por otro lado, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, desde el marco de su misionalidad, evalúa a través del indicador para la gestión de comandantes “GO.8. ACCIONES EN

28 de 42

PUBLICO

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022



**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← Al contestar por favor cite este número

PROTECCIÓN AMBIENTAL". En atención con el reporte de resultados por parte del Grupo de Análisis y Administración de Información Criminal (GRAIC) de la DICAR, allí se determinan todas aquellas acciones de control realizadas frente a las líneas de atención institucionales principalmente para la deforestación, la extracción ilícita de minerales, apoderamiento de hidrocarburos y afectación a la biodiversidad.

Además, el Área de Operaciones Antisecuestro y Antiextorsión, para la evaluación de la efectividad de las operaciones cuenta con la Unidad de Seguimiento Operacional - UNSOP, la cual es la encargada de realizar el seguimiento, control, ejecución y evaluación a las operaciones proyectadas por las unidades GAULA a nivel nacional, verificando la caracterización del delito, articulando la investigación criminal, inteligencia y prevención con el fin de atender con eficacia los requerimientos ciudadanos impactando el origen del delito<sup>181</sup>.

***"24. ¿cuál es el plan de comunicación, divulgación y transparencia para mantener informada a la ciudadanía sobre las acciones y avances en la lucha contra la violencia? ¿se ha determinado alguna estrategia con la comunidad y la sociedad civil en general para que pueda fluir la comunicación y la coordinación con la sociedad en la prevención y denuncia del crimen organizado, insurgencia y delincuencia común?"***

La Dirección Sectorial de Comunicaciones cuenta con la Política de Comunicaciones Estratégicas para el Sector Defensa dirigidas al desarrollo de las actividades comunicativas coordinadas e inteligenciales de cada una de las instituciones del Sector. Este es el documento que traza los lineamientos generales que deben ser implementados tanto por la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa, como por las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y las empresas que hacen parte del Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED).

Igualmente, anualmente se establece el Plan Estratégico de Comunicaciones (PECO) como una herramienta de estructuración anual que permite establecer en cada vigencia los temas, mensajes, voceros, campañas y demás actividades de comunicaciones que se desarrollarán. Este documento debe ser establecido por cada institución del Sector de acuerdo con la misionalidad y proyectos particulares.

Así mismo, el Ministerio de Defensa ha establecido la Estrategia de Participación Ciudadana y de rendición de cuentas, no solo para entregar información relacionada con la gestión institucional a los grupos de valor determinados y a la ciudadanía en general, sino que, además, se establecen los mecanismos de atención y escucha de las comunidades y grupos poblacionales que requieren la atención directa de las instituciones del Sector.

29 de 42

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022

martes, 12 de septiembre de 2023

NO. RS20230912104388

← Al contestar por favor cite este número

La Estrategia de Participación Ciudadana contiene todas las actividades participativas que desarrollará el Ministerio de Defensa Nacional en interacción con sus grupos de valor. (<https://onx.la/24518>).

La Estrategia de Rendición de Cuentas es un documento que ofrece lineamientos, planeación y ejecución para informar de los resultados de la gestión. (<https://onx.la/bc069>).

***“25. ¿por qué el gobierno ha guardado silencio y no se ha pronunciado contundentemente frente a los hechos que el país conoce de violencia y que tienen que ver con el asesinato y secuestro de varios policías y militares?”***

Respecto a este numeral, el Ministerio de Defensa Nacional señala que el Gobierno Nacional no ha guardado silencio y se ha pronunciado contundentemente frente a los hechos relacionados con muertes violentas en el país. Desde el documento rector que traza el mandato del Presidente de la República, Gustavo Petro, se afirma que la protección de la vida es una de las premisas del Gobierno del Cambio, es por esto, que el Plan Nacional de Desarrollo tiene como nombre: Colombia potencia mundial de la vida.

En este mismo sentido, se promulgó el pasado mes de mayo la nueva Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz”. Esto con el fin de reafirmar la premisa que afirma que ‘toda vida es valiosa’.

Es por esto que el objetivo general de esta nueva Política está enfocado en: “Proteger la vida de todas y todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control de territorio para liberar a la sociedad de las violencias”.<sup>[9]</sup>

Así mismo en el documento de la política también se afirma: “La política de paz total es el instrumento constitucional, por excelencia, del gobierno Nacional para la protección de la vida y la reducción significativa de las afectaciones humanitarias, y la seguridad es la condición indispensable para el logro de este propósito”.

En este sentido, el Primer Mandatario de la nación ha afirmado que:

*“Gustavo Petro (@petrogustavo)*

30 de 42

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá  
Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022



**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← Al contestar por favor cite este número

*También le he pedido al ministro de Defensa garantizar la protección de la vida de los colombianos en todo el territorio. Colombia no puede ser el país de las masacres, esa historia de sangre debe quedar atrás.  
29 ago. 2022"*

*"Gustavo Petro (@petrogustavo)*

*Rechazo la acción terrorista en Tibú, Norte de Santander, en contra de la vida de nuestros policías. Un abrazo de solidaridad para las familias de las víctimas de este atroz hecho. Este acto criminal no quedará en la impunidad.  
24 may. 2023"*

*"Gustavo Petro (@petrogustavo)*

*Este gobierno respeta el DIH, otra política de seguridad basadas en la sangre del pasado no son las nuestras. Nosotros dialogamos con la sociedad para proteger la vida  
Desde las oficinas de Bogotá es fácil ordenar la muerte. Nuestros ministros y militares actuaron correctamente  
6 mar. 2023"*

Por su parte el jefe de la Cartera de Defensa ha afirmado en declaraciones a medios de comunicación, en repetidas ocasiones, su compromiso con la defensa de la vida y de cada colombiano.

*"En esta política de seguridad que se denomina garantías para la vida y la paz, que está centrada en la persona y centrada en la vida de todos, para nosotros no es más importante una vida que otra, para nosotros son importantes todas las vidas, incluidas las vidas de los delincuentes, también esas son vidas importantes", afirmó el ministro de Defensa, Iván Velásquez".<sup>[10]</sup>*

*"La búsqueda de la paz total es el instrumento constitucional, por excelencia, del Gobierno nacional para la protección de la vida y la reducción significativa de las afectaciones humanitarias, y la seguridad es la condición indispensable para el logro de este propósito"<sup>[11]</sup>*

*"En esta política de seguridad que se denomina garantías para la vida y la paz, que está centrada en la persona y centrada en la vida de todos, para nosotros no es más importante una vida que otra, para nosotros son importantes todas las vidas, incluidas las vidas de los delincuentes, también esas son vidas importantes".<sup>[12]</sup>*

31 de 42

PUBLICO

martes, 12 de septiembre de 2023

NO. RS20230912104388

← Al contestar por favor cite este número

*“El secuestro de los soldados de Colombia por las disidencias de las Farc en Nariño, siempre será una violación a los DD.HH. Nuestra prioridad es la vida, nuestro trabajo la protección a los colombianos”, expresó Velásquez.<sup>[13]</sup>*

*“Frente al ataque del uniformado de la #UNDMO, ministro @Ivan\_Velasquez\_ desde Istmina, Chocó, rechazó este hecho e instó al respeto de la Fuerza Pública que defiende los derechos ciudadanos. ”*

*“En el atentado cometido en el Catatumbo, 9 soldados, 9 luchadores por la paz fueron asesinados, sentimiento de repudio por este hecho, que muy poco contribuye a la paz, condolencias a las familias”, ministro @ivan\_Velasquez\_ frente a ataque a soldados en Norte de Santander. ”*

*“Rechazo el alevé atentado cometido en la tarde de hoy contra uniformados de la @PoliciaColombia de la subestación de San Luis, Neiva. Toda mi solidaridad con las familias de los 8 servidores asesinados. Las Fuerzas Armadas deben responder con contundencia a este ataque a la paz. ”*

*“La solidaridad con el patrullero John F. Rodríguez y su familia tiene que ir más allá del rechazo público. Es indispensable identificar y capturar a quienes cometieron el hecho y presentarlos ante la justicia.”*

Como es evidente, ya se han hecho numerosas declaraciones a medios de comunicación, desde la Casa de Nariño y por parte del jefe de la Cartera de Defensa, afirmando su compromiso con la seguridad y la vida de cada colombiano, incluidos los uniformados de la Fuerza Pública.

#### **“AL COMANDANTE DE LAS FFMM**

#### **1. ¿Qué tipo de operaciones militares/policiales están desarrollando para garantizar la seguridad de la ciudadanía en el territorio nacional? ¿Cuáles son los éxitos más significativos? ”**

Frente al numeral es pertinente precisar que de conformidad con la misión constitucional, las capacidades reales, la doctrina militar y el ambiente operacional diferencial de las regiones, las Fuerzas Militares conducen operaciones militares Ofensivas, Defensivas, de Control Territorial y de Apoyo a las Autoridades Civiles. Las de carácter ofensivo, se conducen contra las Estructuras de los Grupos Armados Organizados que no se acogen a las propuestas de paz total del Gobierno Nacional; las de control territorial se realizan con el fin de negar espacios geográficos a los grupos armados y proteger a la población en general y la infraestructura económica del país; igualmente las Operaciones en Apoyo a las Autoridades Civiles, se llevan a cabo con la disposición de las capacidades logísticas y humanitarias, en la gestión del riesgo y desastres. Con capacidades

32 de 42

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022



**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← **Al contestar por favor cite este número**

operacionales restringidas y una dinámica de seguridad compleja en los territorios, las Fuerzas Militares optimizan las capacidades y los recursos para mantener permanentemente los esfuerzos operacionales sobre las áreas que requieren atención prioritaria.

En cuanto a los éxitos más significativos de las operaciones, las Fuerzas Militares han obtenido como resultado dentro del marco del Plan de Campaña Estratégico Conjunto "Ayacucho" 2023-2026, así:

**Lapso del 1-Ene-2023 al 30-Ago-2023**

NEUTRALIZACIONES		AFECTACION GAOs	
PRESENTACION VOLUNTARIA	95	GAO-ELN	191
SOMETIMIENTO	458	GAO-R	797
CAPTURAS	9.941	GAO-CG	1.066
M.D.O.M	80	GDO	894
TOTAL GENERAL	10.574	DELCO	7.626
MINERIA CRIMINAL		NARCOTRAFICO	
CAPTURAS	377	LABORATORIO COCAINA	107
EXPLOSIVOS (KG)	444	LABORATORIO PB.COCA	1.515
COMBUSTIBLES (gal)	468.360	BASE COCA (KG)	18.364
MATERIAL DE TRANSPORTE	70	COCAINA (KG)	292.962
DROGAS	244	HEROINA (KG)	35
DRAGONES	50	MARIHUANA (KG)	136.586
MAQUINARIA AMARILLA (und)	149	INSUMOS SOLIDOS (KG)	1.367.22
MOTORES, BOMBAS, PLANTAS ELC.	1.065	INSUMOS LIQUIDOS (Gal)	1.453.39
OTRA MAQUINARIA (und)	39		
UPM SOCAVONES (Und)	466		
AFECTACIÓN LOGÍSTICA			
ARMAS CORTAS	210.072		
ARMAS DE ACOMPAÑAMIENTO	78.878		
ARMAS LARGAS	7.217		
ARTEFACTOS EXPLOSIVOS	383		
EXPLOSIVOS (Kg)	37		
MUNICIONES (Und)	2.022		

\*Fuente Departamento Conjunto de Operaciones. Herramienta BI (DISOC)

Entre las operaciones militares más destacadas, se relacionan las siguientes:

- a. Operación "Esperanza", la cual consistía en que las Fuerzas Militares con indígenas voluntarios de la región, localizaran, buscaran y rescataran de las selvas del Caquetá a los cuatro niños sobrevivientes del accidente aéreo.
- b. Apoyo a las autoridades regionales en la mitigación de los efectos de la ola invernal en Guayabetal y Puente Quetame en el Meta, con la instalación de dos (02) puentes militares.

**"2. ¿Qué necesidades operacionales tiene actualmente su fuerza, que reducen su capacidad de acción?"**

martes, 12 de septiembre de 2023

NO. RS20230912104388

← Al contestar por favor cite este número

En cuanto a necesidades, se debe tener en cuenta que todo obedece a una planeación estratégica que se encuentra contenida en el Plan de Campaña Estratégico Conjunto “Ayacucho” 2023-2026, así:

- **Objetivo Estratégico 1: Proteger la Población Civil: Fortalecer la capacidad para mover y posicionar de forma ventajosa en el área de operaciones medios, tropas y material, apoyado desde la asesoría jurídica para la toma de decisiones en los distintos niveles de mando.**
- **Objetivo estratégico 2: Debilitar Capacidades de la Amenaza:** Este objetivo busca el fortalecimiento de las capacidades para proporcionar control, seguridad y protección a la vida humana en tierra, aire, en el medio ambiente marítimo y fluvial.
- **Objetivo Estratégico 3: Proteger la Gobernabilidad:** Este objetivo busca el fortalecimiento de las capacidades del área funcional “Fuegos” para el fortalecimiento en las capacidades aéreas y de “sostenimiento” para mantener aeronaves en el desarrollo de operaciones militares.
- **Objetivo Estratégico 4: Proteger y Fortalecer las Fuerzas y Capacidades Estratégicas:** Este objetivo busca el fortalecimiento de capacidades para mantener y prolongar las operaciones en el cumplimiento de la misión y soportar la estructura de fuerza requerida.

En todo caso, el cumplimiento de tales objetivos cuenta con la capacidad y disponibilidad de las Fuerzas Militares para su cumplimiento.

**“3. ¿Qué necesidades de inteligencia tiene la fuerza (ejército, armada, fuerza aérea, policía nacional) para lograr contrarrestar y prevenir el accionar criminal?”**

Los organismos de inteligencia y contrainteligencia de las Fuerzas Militares deben cumplir con lo ordenado en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, Decreto 1070 de 2015 y Decreto 2149 de 2017, normas relacionadas con la función, reglamentación y administración, preservación, conservación y custodia de los archivos de inteligencia y contrainteligencia.

En estos aspectos, para fortalecer las actividades relativas a la función de inteligencia y contrainteligencia se requiere contar con presupuesto que permita cumplir adecuada y oportunamente con la función que establece el artículo 2 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Las principales necesidades están directamente relacionadas con:

34 de 42

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022



**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← Al contestar por favor cite este número

- Fortalecimiento de la idoneidad y profesionalización del recurso humano (Régimen especial por factor misional, asignación salarial adecuada, prima de riesgo, capacitación especializada nacional e internacional, otros incentivos).
- Adquisición de equipos y elementos que permitan estar a la vanguardia en materia de innovación científica, tecnológica y técnica (Capacidades que eviten la obsolescencia de equipos o elementos, producto de las dinámicas propias de la tecnología).

***“4. ¿Cuáles son los tipos de operaciones militares propias a su fuerza, que ya no realizan en la actualidad? ¿Explique los motivos?”***

En la actualidad, las Fuerzas Militares en cumplimiento de los lineamientos gubernamentales relacionados con los Procesos de la Paz Total y el nuevo enfoque de la lucha contra el narcotráfico, han suspendido operaciones ofensivas contra las estructuras del GAO-ELN solamente en el marco del Cese al Fuego Bilateral y de Carácter Temporal, al igual que las operaciones contra los eslabones más bajos de cultivo ilícito y producción, centrando así los esfuerzos en la interdicción terrestre, marítima, fluvial y aérea contra los componentes más rentables de la cadena de valor del narcotráfico, afectando las rentas ilícitas que sostienen a los grupos armados.

***“5. Cuáles son las principales razones jurídicas que retrasan y/o impiden el accionar oportuno de su Fuerza?”***

Las Fuerzas Militares tienen una posición de garante derivada de su obligación de cumplir deberes irrenunciables en un Estado social de derecho. El artículo 217 de la Constitución dispone que es función de las Fuerzas Militares garantizar el orden constitucional. Dicho orden no se limita a preservar la estructura democrática del país, sino que comprende el deber de participar activa y eficazmente (C.P. art. 209) en la defensa de los derechos constitucionales de los asociados. Tales derechos constituyen los bienes respecto de los cuales el Estado tiene el deber –irrenunciable- de proteger<sup>[14]</sup>.

En observancia de la función y obligación constitucional y legal, las Fuerzas Militares de forma permanente adelantan operaciones militares para defender la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional<sup>[15]</sup>, así como para asegurar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas en todo el territorio Nacional<sup>[16]</sup>, los cuales no pueden ser suspendidos, incluso durante la declaratoria de Estados de Excepción. Por tanto, no se ha retrasado ni impedido el accionar de las Fuerzas Militares.

35 de 42

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022



martes, 12 de septiembre de 2023

NO. RS20230912104388

← Al contestar por favor cite este número

**“6. ¿Desde su perspectiva de Comandante General de las Fuerzas Armadas del Estado, que restricciones operacionales enfrenta para el cumplimiento de su deber, encaminado a garantizar la soberanía nacional, la seguridad, la vida, honra y bienes de los colombianos, por cuenta de las órdenes impartidas por el Gobierno Nacional bajo el imperio de la nueva Ley 418 O Ley 2272 de 2022 de orden público o llamada de Paz total?”**

Como se señaló en la respuesta anterior, no existen restricciones para el cumplimiento de las funciones y obligaciones constitucionales asignadas a la Fuerza Pública. En cuanto a lo desarrollado en aplicación de la Ley 2272 de 2022, se expidió por parte del Gobierno Nacional el Decreto 1117 del 5 de julio de 2023 *“Por el cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional, en el marco del diálogo de carácter político entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y se dictan otras disposiciones”*, el cual en su artículo 2 señaló:

*“Artículo 2°. Suspensión de las operaciones ofensivas de la fuerza pública. Ordenar la suspensión de operaciones militares y operativos policiales ofensivos, a partir de las 00:00 horas del 6 de julio de 2023, en contra de los integrantes del Ejército de Liberación Nacional (ELN) que participen en el proceso de paz y se encuentren dentro de los procedimientos para la ejecución del Acuerdo del CFBTN y los protocolos correspondientes.”*

Lo anterior en consonancia con lo dispuesto en el Parágrafo 4° del artículo 5 de la Ley 2272 de 2022, el cual dispone:

*“El Presidente de la República, mediante orden expresa y en la forma que estime pertinente, determinará la localización y las modalidades de acción de la Fuerza Pública, siendo fundamental para ello que no se conculquen los derechos y libertades de la comunidad.”*

**“7. Qué decisiones preventivas o de acción, se tienen bajo el principio de subsidiariedad y/o complemento, para resguardar la vida de los miembros de la fuerza pública entre sí, cuando se observa que actores armados ilegales patrullan por calles de campos y centros poblados y a su vez, los soldados son “retenidos” por supuestos campesinos y los policías sometidos en sus propios cuarteles al imperio del miedo sin poder responder operativamente?”**

En el cumplimiento de la misión constitucional para las Fuerzas Militares es un imperativo mantener el desarrollo de operaciones militares en todo el territorio Nacional, con la finalidad de mitigar los factores de criminalidad que puedan afectar la población civil como centro de gravedad del Plan “Ayacucho”, la infraestructura crítica del Estado y la seguridad y preservación de las Fuerzas Militares.

36 de 42

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022



**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← Al contestar por favor cite este número

En el planeamiento y conducción de operaciones militares, y en aplicación de los conceptos doctrinarios y de función de conducción de la guerra se contempla la preservación de la fuerza, la cual incluye la protección al personal y su poder de combate, el cual es evaluado en el Proceso Militar de Toma de Decisiones (PMDT) y durante la ejecución de las operaciones en el seguimiento operacional que realiza diariamente el comandante de la unidad.

Cuando los miembros de las Fuerzas Militares son objeto de ataque, se contempla la aplicación de protocolos establecidos diseñados para contener alteraciones al orden público en donde ponga en peligro la vida e integridad del personal militar, de igual forma se instauran las denuncias ante las autoridades competentes.

***“8. ¿Qué ordenes tienen los soldados y policías en regiones donde el orden público esta alterado por actores armados ilegales, que aparentemente están en proceso conversación con el Gobierno Nacional y que constriñen a la población, secuestran, reclutan, carnetizan, extorsionan, etc?”***

Respecto a este interrogante, se informa que las órdenes emitidas a las unidades militares en las regiones donde el orden público está alterado son las que corresponden al cumplimiento de la función constitucional, en atención a los actuales lineamientos gubernamentales relacionados con los procesos de negociación con los grupos armados organizados, especialmente en lo referente a los ceses al fuego en el contexto de la Paz Total.

En todo caso, las unidades militares desarrollan operaciones de carácter militar contra objetivos militares. Las capacidades militares solo se emplean contra objetivos militares definidos por el Derecho Internacional Humanitario (DIH); las acciones de tipo delictivo, que los grupos armados organizados cometen desde la clandestinidad en forma soterrada, sin emplear estructuras armadas, no pertenecen a la órbita funcional ni de doctrina militar, para emplear las capacidades distintivas.

***“9. ¿Las Fuerzas Militares están en condiciones de garantizar la tranquilidad y el cubrimiento total de la seguridad para el proceso electoral en todos los puestos de votación instalados en el país? ¿Hay alguna orden para los diferentes comandantes de brigadas y batallones de no cubrir todos los puestos de votación? ¿Hay personal suficiente para garantizar la seguridad del proceso electoral y la seguridad del mismo?”***

Las Fuerzas Militares de Colombia, en cumplimiento de su misión constitucional, conducen operaciones militares Conjuntas, Multinacionales y de Coordinación Interagencial con la Policía Nacional, Ministerio del Interior, la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Consejo Nacional Electoral y las diferentes Autoridades Civiles, para contribuir al mantenimiento del orden público y

37 de 42

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022



**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← Al contestar por favor cite este número

el normal desarrollo de los procesos electorales que se efectuará en el mes de octubre de 2023, de acuerdo con el calendario electoral expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, con un cubrimiento 5.108 de puestos de votación a las FF.MM en todo el territorio nacional.

**“10. ¿Porque si se tiene conocimiento de la ubicación, modus operandi y el estimado de la cantidad aproximada de los integrantes de los diversos grupos subversivos, son tan "flexibles" con la aplicación de la fuerza de coerción estatal?”**

Las Fuerzas Militares no son “flexibles” con la aplicación de la fuerza de coerción estatal, siguen cumpliendo su misión constitucional en el marco de la ley y el respeto de los Derechos Humanos, observando lo dispuesto en la Ley 2272 de 2022 y Decreto 1117 del 5 de julio de 2023.

**“AL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL**

**1. ¿Qué instrucciones tienen los miembros de la Policía Nacional y porqué razón en municipios del País y del Huila, observan pasivamente el accionar de criminales armados por las calles de sus jurisdicciones?”**

La Policía Nacional de acuerdo con las instrucciones recibidas por el Gobierno Nacional, continúa desarrollando actividades desplegadas en todo el territorio nacional con el fin de mantener el orden público, garantizar los derechos fundamentales y las garantías ciudadanas y en la búsqueda de afectar las estructuras de crimen organizado de alto impacto, adelantando las operaciones sostenidas: Cóndor - Puma - Jaguar - Halcón y Águila, de las cuales se han logrado los siguientes resultados:

OPERACIONES SOSTENIDAS (CONSOLIDADO 5 OPERACIONES)		
LOGROS Y RESULTADOS OPERACIONALES		CORTE
		01/01/2023 - 28/08/2023
CAPTURAS	TOTAL	1.149
INCAUTACION DE ARMAS DE FUEGO	TOTAL	553
DROGA INCAUTADA (KILOS)	COCAINA	8.690
	BASE DE COCA	184.111
	BASUCO	2.831
	MARIHUANA	14.319

Así mismo, a continuación se relacionan los resultados obtenidos de su gestión en la Estrategia Integral de Seguridad con Énfasis en Convivencia y Cambio Climático de acuerdo con los cuatro (4) lineamientos (Lineamientos mencionados en la respuesta del numeral 15):

38 de 42

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
 Conmutador: (57-601) 315 0111  
 Línea gratuita: 018000 913022



**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← Al contestar por favor cite este número

**RESULTADOS OPERATIVOS DESDE EL 20/08/2023 HASTA EL 02/09/2023.**

- ✓ **6.717** capturas por los diferentes delitos en todo el país, de las cuales **5.362** se materializaron en flagrancia y **1.355** por orden judicial.
- ✓ **4.088** capturas, delitos priorizados (Homicidio, secuestro, extorsión, hurto, porte ilegal de armas de fuego, concierto para delinquir, estupefacientes; de las cuales **3.059** fueron en flagrancia y **1.029** por orden judicial.
- ✓ **812** armas de fuego incautadas
- ✓ **626** allanamientos
- ✓ **65** operaciones de impacto.

Se proyecta la **ejecución de 513 operaciones** que impactarán en los delitos de hurto (363), extorsión (51), secuestro (14) y homicidio (85).

- ✓ Se ejecutaron **65** operaciones.
- Homicidio: **9**.
- Hurto: **13**.
- Secuestro: **2**.
- Extorsión: **9**.
- Estupefacientes: **32**.

**PLANES INTEGRALES DE PREVENCIÓN**

Se han desarrollado **465** planes integrales de prevención, impactando a **129.100** personas así:

- ✓ Tiendas Seguras **41** con **8.214** personas impactadas
- ✓ Sector Comercial **63** con **27.608** personas impactadas
- ✓ Instituciones educativas **47** planes con **24.919** personas impactadas
- ✓ Transporte masivo **65** con **19.597** personas impactadas
- ✓ Desarme ciudadano **48** con **7.763** personas impactadas
- ✓ Seguridad Vial **43** con **9.605** personas impactadas
- ✓ Terminal de transporte **52** con **14.421** personas impactadas
- ✓ Plazas de mercado **51** planes con **8.115** personas impactadas
- ✓ Parques **55** planes con **8.885** personas impactadas

**VOLANTE DE LOS MÁS BUSCADOS 2023**

Se elaboraron **117 “carteles – los más buscados”**, con **863 actores criminales** plenamente identificados, quienes tienen orden de captura vigente.

39 de 42

PUBLICO

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022



**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← Al contestar por favor cite este número

- ✓ 179 capturados
- ✓ 2 abatidos
- ✓ 1 fallecido
- ✓ 3 sometidos a la justicia
- ✓ 678 pendientes por Capturar

**RESULTADOS OPERATIVOS DESDE EL 27/08/2023 HASTA EL 02/09/2023**

- ✓ 3.134 capturas por los diferentes delitos en todo el país, de las cuales 2.439 se materializaron en flagrancia y 695 por orden judicial.
- ✓ 1.938 capturas, delitos priorizados (Homicidio, secuestro, extorsión, hurto, porte ilegal de armas de fuego, concierto para delinquir, estupefacientes; de las cuales 1.406 fueron en flagrancia y 532 por orden judicial
- ✓ 25.920 atenciones de casos contrarios a la convivencia, de los cuales 9.650 inciden en el delito de extorsión.
- ✓ Se incautaron 9.621 armas blancas y 56 armas de fuego, por comportamientos contrarios a la convivencia.

***“2. ¿El no actuar en defensa de la comunidad que protegen, se debe a alguna instrucción o estamos frente a una fractura entre su deber constitucional y la realidad objetiva que está ocurriendo en el País?”***

Respecto de este numeral, es preciso indicar que la Policía Nacional continúa cumpliendo su deber constitucional en todo el territorio nacional, en atención a los dispuesto en el artículo 218 superior, pues no hay fractura alguna entre este deber y las actuales condiciones del país. Por ello, de forma contundente se siguen impartiendo instrucciones a los integrantes de la Policía Nacional como parte de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo deber es proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Así mismo, para el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, siendo esta una actividad destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenido en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de derechos humanos, suscritos y ratificados por Colombia<sup>[17]</sup>.

40 de 42

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022



martes, 12 de septiembre de 2023

NO. RS20230912104388

← Al contestar por favor cite este número

**“3. ¿Tiene la Policía Nacional el número de unidades y recursos suficientes y para garantizar la seguridad de los colombianos y en especial los habitantes del Departamento del Huila, previo y posterior a al calendario electoral?”**

La Policía Nacional de Colombia en el marco de su misionalidad constitucional busca garantizar la seguridad en el territorio nacional durante los comicios, a través de la implementación del Plan Democracia 2023 “Por unas elecciones más participativas”, con el propósito de responder efectivamente a las necesidades y exigencias que demandan dichas elecciones. Este plan permitirá articular las capacidades institucionales dirigidas a controlar posibles alteraciones de orden público que afecten su normal desarrollo.

En este sentido, el “Centro Integrado de Inteligencia Electoral CI3E”, fue activado desde el mes de noviembre de 2022, como herramienta de articulación interinstitucional para monitorear la seguridad, transparencia y protección integral del proceso electoral, por medio de la consolidación de los mapas para priorizar zonas de atención valoradas por diferentes entidades y presentado por la Dirección de Inteligencia Policial, permitiendo la distribución y asignación de los dispositivos de seguridad del Sector Defensa, focalizando una mejor planeación de la actividad operacional que le corresponde a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional de Colombia <sup>[18]</sup>.

Agradezco la atención.

Cordialmente,



**ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA**  
Secretaria de Gabinete  
Ministerio de Defensa Nacional

V.º B.º: Andrea Jeannette Lopera Lombana – Grupo Asuntos Legislativos  
Elaboró: SS Erika Jiménez Álvarez – Grupo Asuntos Legislativos

<sup>[18]</sup> Memorando No. M20230901114372 del Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad; Memorando No. M20230831009310 de la Dirección de Planeación y Presupuesto; Correo de la Dirección Sectorial de Comunicaciones del Ministerio de Defensa Nacional; Oficio No. 0123009696002/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-AJOP-1.10 de la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares; Oficio Nro. GS-2023-005447/OFPLA-ASLEG-1.10 de la Policía Nacional.

<sup>[2]</sup> Fuente: Jefatura Nacional del Servicio de Policía, mediante correo electrónico JESEP ASJUR - PET del 28/08/23.

41 de 42

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022



**martes, 12 de septiembre de 2023**

**NO. RS20230912104388**

← Al contestar por favor cite este número

- <sup>[3]</sup> Fuente: Jefatura Nacional del Servicio de Policía, mediante correo electrónico JESEP ASJUR - PET del 28/08/23.
- <sup>[4]</sup> Fuente: Jefatura Nacional del Servicio de Policía, mediante comunicación oficial GS-2023-016236-JESEP.
- <sup>[5]</sup> Fuente: Jefatura Nacional del Servicio de Policía, mediante correo electrónico JESEP ASJUR - PET del 28/08/23.
- <sup>[6]</sup> Estos otros delitos se denuncian por "A denunciar": Material con contenido de explotación sexual infantil, falsedad de documentos y maltrato animal.
- <sup>[7]</sup> Fuente: Jefatura Nacional del Servicio de Policía, mediante correo electrónico JESEP ASJUR - PET del 28/08/23.
- <sup>[8]</sup> Fuente: Jefatura Nacional del Servicio de Policía, mediante correo electrónico JESEP ASJUR - PET del 28/08/23.
- <sup>[9]</sup> Política de Seguridad Defensa y Convivencia Ciudadana - Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026, capítulo 4 Objetivos, objetivo general, pag. 51
- <sup>[10]</sup> En la plenaria del Senado de la República y durante un debate de control político, el ministro de Defensa, Iván Velásquez, defendió la política de seguridad. <https://www.rcnradio.com/politica/gobierno-petro-privilegia-la-vida-aunque-sea-la-vida-de-los-delincuentes-mindefensa>
- <sup>[11]</sup> Ibidem
- <sup>[12]</sup> Ibidem
- <sup>[13]</sup> Declaración del ministro Velásquez por el secuestro de dos militares en el municipio de Cumbitara, por parte del Comando Mayor Central. <https://www.pulzo.com/nacion/soldados-secuestrados-disidencias-narino-mindefensa-dice-que-están-vivos-PP2978059A>
- <sup>[14]</sup> Sentencia SU.1184/01 Corte Constitucional
- <sup>[15]</sup> Art. 217 Constitución Política de Colombia.
- <sup>[16]</sup> Artículo 2 Constitución Política de Colombia
- <sup>[17]</sup> Fuente: Jefatura Nacional del Servicio de Policía, mediante correo electrónico JESEP ASJUR - PET del 28/08/23.
- <sup>[18]</sup> Fuente: Jefatura Nacional del Servicio de Policía, mediante correo electrónico JESEP ASJUR - PET del 28/08/23.

42 de 42

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022

**PUBLICO**

